

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Permiso de Obra para Rotura o Corte en Pavimento y/o Banquetas en la Vía Pública para la Ejecución de Obras o Instalaciones Autorizadas.			
DESCRIPCIÓN:			
Permiso para ejecutar obras de corte o rotura en pavimento y/o banqueta en vía pública para la ejecución de obras o instalaciones autorizadas.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal I. Normas Técnicas.		
DOCUMENTO OBTENER:	A	Permiso para ejecutar obras de corte o rotura en pavimento y/o banqueta en vía pública para la ejecución de obras o instalaciones autorizadas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se Realizan cortes o roturas de pavimento y/o banqueta en vía publica		
ESPECIFICAR SI ÉSTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere verificación para constatar que no se interfiera con otra infraestructura.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato único de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso. 3. Proyecto Ejecutivo de la Obra Aprobado por la Instancia competente en la Materia. 4. Autorizaciones Federales, Estatales, Municipales aplicables. 5. Plano de Ruta	Si Si Si Si Si	1 1 1 1 1	Título Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso. 3. Proyecto Ejecutivo de la Obra Aprobado por la Instancia competente en la Materia.	Si Si Si	1 1 1	Título Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

4. Autorizaciones Federales, Estatales, Municipales aplicables.	Si	1	
5. Plano de Ruta	Si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato único de solicitud	Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	1	
3. Proyecto Ejecutivo de la Obra Aprobado por la Instancia competente en la Materia.	Si	1	
4. Autorizaciones Federales, Estatales, Municipales aplicables	Si	1	
5. Plano de Ruta	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Ingresar los documentos de acuerdo a los requisitos establecidos en el Formato único de solicitud. 2.- Esperar el tiempo de respuesta según sea el tramite para obtener la orden de pago y pasar a realizar el pago. 3.- Entregar una copia del recibo de pago en las ventillas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 4.- Esperar el tiempo para recoger el tramite y/o respuesta.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	FACTOR DE UMA (POR METRO LINEAL O FRACCION) 1.00 UMA PERSONA FISICA FACTOR DE UMA (POR METRO LINEAL O FRACCION) 1.5 UMA PERSONA MORALES	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 143, fracción I, Artículo 144, Fracción I incisos a, b, c, d, e, g.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO Si TARJETA DE CRÉDITO Si TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) Si		
DÓNDE PODRA PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago por transferencia electrónica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Jefatura de Licencias de Construcción e Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ricardo Rojas Sánchez		
DOMICILIO:	CALLE: General Mariano Escobedo	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Barrio Belem	MUNICIPIO:	Tultitlan
C.P.: 54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	26-20-89-00	4006	No Aplica
55	35-60-00-10	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Zona Oriente		

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. Ricardo Rojas Sánchez			
DOMICILIO:	CALLE:	Prados centro		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección		MUNICIPIO:	Tultitlan	
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58-83-17-62	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?				
RESPUESTA:	Llenado correcto y completo del formato único de solicitud, incluyendo un croquis				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA:	Se deberá de calcularse en función a los metros lineales.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de entrega de la constancia?				
RESPUESTA:	3 días hábiles a partir del pago de los derechos				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Construcción menor a 60 metros					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Lic. Rodolfo Correa Morales Subdirector de Medio Ambiente / Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Arq. Ricardo Rojas Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/02/2025</p>
---	---	--